

Tarifas Sanitas



Abril 2021

Tarifas Sanitas 2021

Sanitas Pymes Digital

Nº Asegurados	Edad	PAGADO POR LA EMPRESA ¹		REPERCUTIDO EN LA NÓMINA DEL EMPLEADO ²	
		PRIMAS (CON COPAGO)	PRIMAS (SIN COPAGO)	PRIMAS (CON COPAGO)	PRIMAS (SIN COPAGO)
5-20	0-64	50,13 €	56,18 €	50,13 €	56,18 €
	>64	68,28 €	74,33 €	68,28 €	74,33 €
21-50	0-64	47,69 €	53,77 €	47,69 €	53,77 €
	>64	65,07 €	71,12 €	65,07 €	71,12 €
51-100	0-64	47,69 €	53,77 €	47,69 €	53,77 €
	>64	65,07 €	71,12 €	65,07 €	71,12 €

¹ Primas válidas durante la primera anualidad para altas de nuevos asegurados, con fecha de efecto comprendida **entre el 01/04/2021 y el 01/03/2022**, siempre que el tomador y pagador sea una empresa y no haya sido tomador de otra póliza de Sanitas con anterioridad. Sobre dichas primas se aplicará el recargo del Consorcio de Compensación de Seguros del 0,15%. Para poder contratar este producto, deben darse de alta en la póliza al menos dos unidades familiares cinco nuevos asegurados, considerando como tales los que no lo hayan sido de otra póliza de Sanitas en los 6 meses anteriores a su alta respectiva en la póliza. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia. Las tarifas de prima pueden sufrir modificaciones al vencimiento de cada anualidad de la póliza en función de las distintas variables técnico-actuariales mencionadas en el condicionado general de la póliza.

² Primas válidas durante la primera anualidad para altas de nuevos asegurados, con fecha de efecto **comprendida entre el 01/04/2021 y el 01/03/2022**, siempre que el tomador y pagador sea una empresa y no haya sido tomador de otra póliza de Sanitas con anterioridad y se repercuta el coste del seguro al empleado en su nómina. Sobre dichas primas se aplicará el recargo del Consorcio de Compensación de Seguros del 0,15%. Para poder contratar este producto, deben darse de alta en la póliza al menos dos unidades familiares cinco nuevos asegurados, considerando como tales los que no lo hayan sido de otra póliza de Sanitas en los 6 meses anteriores a su alta respectiva en la póliza. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia. Las tarifas de prima pueden sufrir modificaciones al vencimiento de cada anualidad de la póliza en función de las distintas variables técnico-actuariales mencionadas en el condicionado general de la póliza.